

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0004/25

VISTO:

La necesidad de realizar suscripción de Acciones de Capital de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Oriente Limitada, para el tendido de red PVC agua por red, para el suministro de agua potable al Barrio denominado Programa Bonaerense II; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 53° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Concejo Deliberante la autorización de aportes de Capital.

Que la obra para el tendido de red PVC, agua por red a 14 viviendas del Barrio citado, está ubicado en la Avenida Belgrano esquina Chacabuco de la localidad de Oriente.

Que se prevé la construcción de 500 metros de cañería de PVC con todos los accesorios necesarios, para abastecer 14 suministros.

Que el monto total por provisión y construcción asciende a \$ 12.815.860,33 (Pesos doce millones ochocientos quince mil ochocientos sesenta con treinta y tres centavos)

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Acciones de Capital con la ===== Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Oriente Limitada, por un monto de \$ 12.815.860,33 (Pesos doce millones ochocientos quince mil ochocientos sesenta con treinta y tres centavos) para la obra del tendido de red de agua en 14 viviendas del Barrio Programa Bonaerense II, ubicado en Avenida Belgrano esquina Chacabuco de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2°) Fíjase la siguiente imputación: 111.01.01.000 – Administración Central - 01.0000 ===== Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales - 6.1.1.0. Aportes de Capital a Empresas Privadas Nacionales - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 2025.-

Susana Lizarrondo
SECRETARIA ADMINISTRATIVA INTERINA
H. Concejo Deliberante



Casiano E. Gutiérrez
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4640/25